

CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL EN EL PERIODO ENERO – JUNIO 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México vigente, el Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México,

CONVOCA

A toda la población estudiantil candidata de este Instituto a realizar su Residencia Profesional conforme a las siguientes:

BASES

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.

La Subdirección Académica, en conjunto con la Subdirección de Planeación y Vinculación, a través de la División de Estudios Profesionales, son los responsables de formular, operar y evaluar el programa semestral de Residencia Profesional, contando con el apoyo de los Departamentos Académicos y del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

La Subdirección de Planeación y Vinculación, a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, es la responsable de difundir el Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional, procedimientos e instrumentos a los que se sujeta.

Los mecanismos para la asignación de Proyectos de Residencia Profesional son:

- Selección en un banco de proyectos de Residencias Profesionales relativos a su carrera o interdisciplinarios, integradores o de educación dual.



- Si existe una propuesta de un proyecto por parte del estudiante al [a la] coordinador(a) de carrera, debe ser avalado por la Academia y autorizado por el [la] jefe(a) del Departamento Académico.
- En el caso de que el estudiante sea trabajador de alguna empresa, organismo o dependencia puede proponer su propio proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, el cual debe ser avalado por la Academia y autorizado por el [la] Jefe(a) del Departamento Académico.

El Director del Instituto Tecnológico de Campeche del TecNM es el único facultado para firmar bases de concertación y/o convenios con las empresas, organismos o dependencias nacionales. Para el caso de dependencias internacionales se necesita previa autorización del Director General del TecNM. **Cuando el[la] estudiante realiza su Residencia Profesional debe reinscribirse al Instituto. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión.**

La División de Estudios Profesionales verificará que los(as) candidatos(as) cubran los siguientes:

REQUISITOS

- Acreditación del Servicio Social.
- Acreditación de todas las Actividades Complementarias.
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios.
- No contar con ninguna asignatura en condiciones de "curso especial".

Por circunstancias especiales, no imputables al residente, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales, conforme a los periodos establecidos en el Procedimiento de Residencias Profesionales del Sistema de Gestión de la Calidad del IT Campeche.

Todos los(as) candidatos(as) deberán apegarse a la siguiente calendarización:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Plática sobre el Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional.	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación/División de Estudios Profesionales	29 de octubre de 2024 a las 11:00 hrs. Sala Audiovisual Edificio E
Promoción del Banco de Proyectos de Residencia Profesional a los(as) Estudiantes candidatos(as).	División de Estudios Profesionales	30 de octubre al 15 de noviembre de 2024





ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de Reportes Preliminares de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales	Estudiantes candidatos(as)	30 de octubre al 15 de noviembre de 2024
Validación de Reportes	Departamentos Académicos	19 al 29 de noviembre de 2024
Periodo de corrección de Reportes Preliminares	Academias/ Estudiantes candidatos(as)	02 al 06 de diciembre de 2024
Entrega de Dictámenes a la División de Estudios Profesionales	Departamentos Académicos	09 al 13 de diciembre de 2024
Difusión de Dictámenes a los(as) Estudiantes candidatos(as).	División de Estudios Profesionales	13 de diciembre de 2024

Lerma, Campeche a 22 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®*

LA ADMINISTRACIÓN

